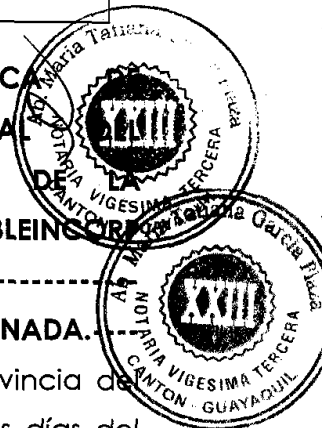


AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 06190
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------

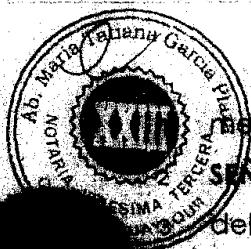


OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Q. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 ESCRITURA PÚBLICA
2 REFORMA PARCIAL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑÍA DUBLEINCORP
5 S.A.-----
6 CUANTÍA: INDETERMINADA.



7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia de
8 Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del
9 mes de septiembre del año dos mil quince, ante mí,
10 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA**
11 **VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece
12 a la celebración del presente instrumento: La compañía
13 **DUBLEINCORP S.A.**, debidamente representada por el
14 señor **JORGE IGNACIO CHAVARRÍA SEGURA**, de
15 nacionalidad costarricense, de estado civil casado,
16 Licenciado en Arquitectura, con domicilio y residencia en
17 el cantón Samborondón, en tránsito por esta ciudad de
18 Guayaquil, en su calidad de Gerente General conforme
19 lo acredita con la copia de su nombramiento y
20 debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de
22 septiembre del dos mil quince, documentos que se
23 acompañan y agregan a esta escritura como
24 documentos habilitantes. El compareciente es
25 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar
26 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el
27 objeto y resultado de esta escritura a la que procede
28 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento



de presenta la minuta que es del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar la reforma parcial del estatuto social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**

Interviene en la celebración del presente instrumento público DUBLEINCORP S.A., representada por el señor JORGE IGNACIO CHAVARRÍA SEGURA, en su calidad de Gerente General y representante legal. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** DUBLEINCORP S.A. se constituyó con un Capital Autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el once de julio del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el catorce de julio del dos mil once. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad reformar parcialmente el estatuto social.

CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.

Con los antecedentes expuestos, DUBLEINCORP S.A., representada por el señor JORGE IGNACIO CHAVARRIA SEGURA, en su calidad de Gerente General y representante legal, BAJO JURAMENTO, DECLARA LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** Que el domicilio de la compañía

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los 21 días del mes de septiembre del 2015, mil quince, a las trece horas, en la oficina de la Compañía, ubicada la avenida C 420 entre la calle sexta y séptima de la ciudadela Miraflores, se reunieron los accionistas de la Sociedad Anónima DUBLEINCORP S.A.: señor Arturo Virgilio Rojas Obando, por sus propios derechos, propietario de 328 acciones; doctor Víctor Manuel Ordoñez Romero, por sus propios derechos, propietario de 152 acciones; y el señor Jorge Ignacio Chavarría Segura, por sus propios derechos, propietario de 320 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, por un valor de US. \$ 1.00 cada una, pagadas en la totalidad de su valor.

Las accionistas concurrentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito, pagado que es de US. \$ 800.00, resuelven por constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria por la prensa en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver el siguiente punto: Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas.

Preside la sesión el señor Arturo Virgilio Rojas Obando y actúa como secretario, el Gerente General, señor Jorge Ignacio Chavarría Segura.

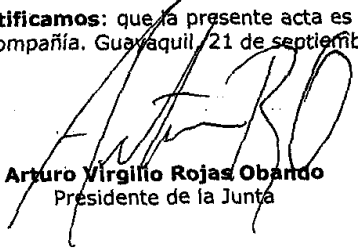
El Secretario de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, por consiguiente, el Presidente de la Junta instala la sesión en la hora arriba anotada y dispone se considere el único punto del orden del día, esto es: Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincial del Guayas.

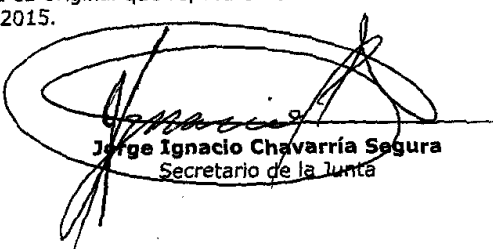
Toma la palabra el Gerente General de la compañía que manifiesta que es necesario para la mejor realización de las actividades de la compañía su cambio de domicilio al cantón Samborondón, provincia del Guayas, por lo que solicita la aprobación de los accionistas. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Acciones resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Que se cambie el domicilio de la compañía DUBLEINCORP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, provincia del Guayas.
2. Que se reforme el Artículo Primero del Estatuto social de la compañía DUBLEINCORP S.A., el mismo que dirá: **"ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE Y DOMICILIO.-** La compañía se denomina DUBLEINCORP S.A., con domicilio principal en la ciudad de Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en otros lugares del país o en el exterior cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas." y,
3. Se autoriza al Gerente General a realizar los trámites necesarios para la reforma parcial del Estatuto Social.

No existiendo otros puntos que tratar y luego del receso para la elaboración del acta correspondiente, la misma que siendo leída es aprobada, se concluye la sesión a las trece horas cuarenta minutos. Para constancia firman al pie: f) Arturo Virgilio Rojas Obando, Presidente de la Junta, accionista; f) Jorge Ignacio Chavarría Segura, Secretario de la Junta, accionista; f) Víctor Manuel Ordoñez Romero, accionista.

Certificamos: que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 21 de septiembre de 2015.


Arturo Virgilio Rojas Obando
Presidente de la Junta


Jorge Ignacio Chavarría Segura
Secretario de la Junta

DUBLEINCORP S.A.

Guayaquil, 14 de enero de 2015

Señor arquitecto

Jorge Ignacio Chavarría Segura
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de DUBLEINCORP S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL por el período de cinco años. Usted reemplaza al señor Johnny Agustín Fernández Rodríguez, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de mayo del 2014 con el número 6.310.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual.

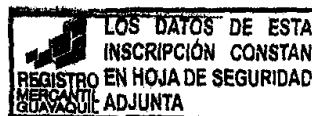
DUBLEINCORP S.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada el 7 de julio del 2011 por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el número 12.675 el 14 de julio del 2011.

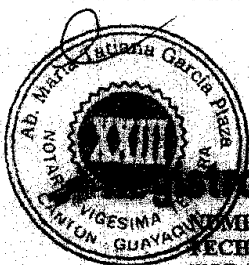
Atentamente,

Arturo Virgilio Rojas Obando
Presidente Ad-Hoc. de la Junta

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de DUBLEINCORP S.A. para el cual he sido elegido y manifiesto expresamente que mi nacionalidad es costarricense.- Guayaquil, 14 de enero del 2015.

Jorge Ignacio Chavarría Segura
C.I. # 095798433-9





Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 2.199

FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2015

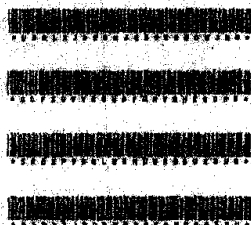
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:



Con fecha dieciseis de Enero del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DUBLEINCORP S.A.**, a favor de **JORGE IGNACIO CHAVARRIA SEGURA**, de fojas 1.775 a 1.777, Registro de Nombramientos número 597. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 2199



Guayaquil, 19 de enero de 2015

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *MP*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1043663



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992733489001

RAZON SOCIAL: DUBLEINCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: CHAVARRIA SEGURA JORGE IGNACIO

CONTADOR: PAREDES MARTINEZ KARLA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/07/2011

FEC. CONSTITUCION: 14/07/2011

FEC. INSCRIPCION: 04/10/2011

FECHA DE ACTUALIZACION: 27/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Periferia: TARDU Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. CENTRAL Numero: 402
Interseccion: CALLE SEXTA - CALLE SEPTIMA Referencia ubicacion: A OOS CUADRAS DE LA FARRILLADA DE SDA
Telefono: Telefonos 042209945 Email: apino@globalmalvecompany.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

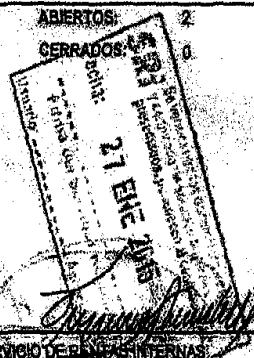
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal por los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ley del RUC y Art. 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

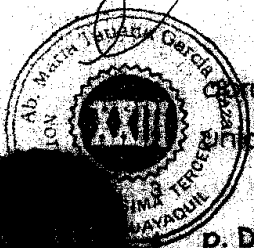
Usuario: VESYH0710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/01/2016 10:16:46



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1. DUBLEINCORP S.A. será en el cantón Samborombón
2 provincia del Guayas. **SEGUNDO.-** Que se reforme el
3 Artículo Primero del estatuto social de la compañía
4 DUBLEINCORP S.A., el mismo que dirá: **ARTÍCULO PRIMERO.**
5 **NOMBRE Y DOMICILIO.-** La compañía se denomina
6 DUBLEINCORP S.A., con domicilio principal en la ciudad
7 de Samborombón, provincia del Guayas, pudiendo
8 establecer sucursales, oficinas y agencias en otros
9 lugares del país o en el exterior cuando así lo resuelva la
10 Junta General de Accionistas. **TERCERO.-** Que la
11 compañía DUBLEINCORP S.A. no ha celebrado contrato
12 alguno con el Estado Ecuatoriano o con instituciones
13 del sector público; y, **CUARTO.-** Que asumo en mi calidad
14 de representante legal de la compañía, toda
15 responsabilidad por la veracidad de las declaraciones
16 vertidas, frente a los accionistas y frente a terceros.
17 Con el juramento de ley me ratifico en lo antes
18 declarado, dejando constancia de que conozco las
19 penas contempladas en la ley para el caso de incurrir en
20 perjurio. Agregue usted, señora Notaria, las demás
21 formalidades de estilo para el perfeccionamiento de esta
22 Escritura Pública. **f) Abogado Francisco Béjar Pallares,**
23 **Matrícula cero nueve-mil novecientos noventa y tres-**
24 **quinque, Foro de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA.-** Queda agregada la documentación
26 respectiva, para que sea elevada a escritura
27 pública. Leída que les fue la presente escritura de
28 principio a fin por mí la Notaria, el compareciente la



...rueba en todas sus partes, y la suscribe en
...unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p. DUBLEINCORP S.A.

R.U.C. No. 0992733489001

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA



JORGE IGNACIO CHAVARRÍA SEGURA

C.I.Nº: 095798433-9

GERENTE GENERAL

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

da

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 **PRIMER** testimonio de la escritura pública de **REFORMA**
3 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
4 **DUBLEINCORP S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de
5 Guayaquil, el veinticuatro de Septiembre del dos mil
6 quince.- **LA NOTARIA.**



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

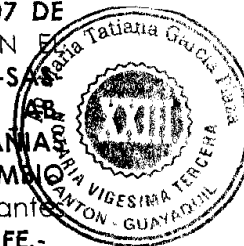


DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DUBLEINCORP S.A.**, de fecha veintitrés de septiembre del año 2015, otorgada ante mí, **Abogada MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**, **Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo tercero literal a)**, de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003819**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de compañías, de fecha 01 de Octubre del 2015, tomé nota de la **APROBACIÓN**, de la presente escritura.-
Guayaquil, 23 de Octubre del 2015.-



ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE, que la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DUBLEINCORP S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, CON FECHA 07 DE JULIO DEL 2011; HE TOMADO NOTA DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-S-15-0003819, SUSCRITA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, POR EL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA VALORES Y SEGUROS; QUE CONTIENE LA APROBACION DEL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTO de la compañía antes mencionada.- GUAYAQUIL, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- DOY FE.-



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

TRÁMITE NÚMERO: 911

9185428RMEQOYB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	754
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	213
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUBLEINCORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

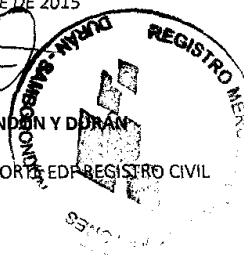
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF. REGISTRO CIVIL



TRÁMITE NÚMERO: 912

3584065AXXUHK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	755
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	214
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0957984339	CHAVARRIA SEGURA JORGE IGNACIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

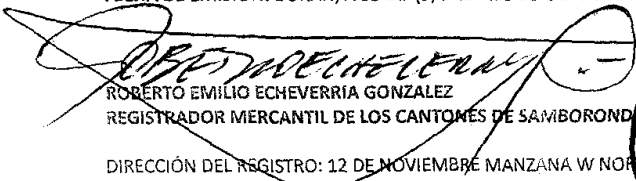
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /23/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUBLEINCORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

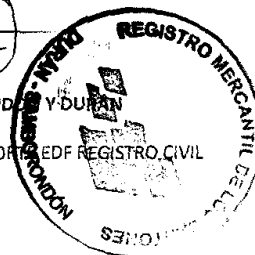
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


ROBERTO EMILIO ECHEVERRÍA GONZÁLEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NOROCCIDENTAL REGISTRO CIVIL



Registro Mercantil de Guayaquil

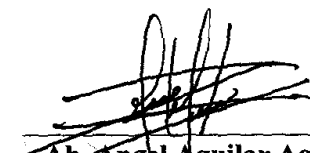
NUMERO DE REPERTORIO: 54.756
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003819, dictada el 1 de octubre del 2015, por el Superintendente de Compañías Valores y Seguros (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía DUBLEINCORP S.A., de fojas 101.715 a 101.741, Registro Mercantil número 4.988. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54756




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 12 de noviembre de 2015

REVISADO POR: 

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 26 folios, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

16 NOV 2015

Nº 1290961

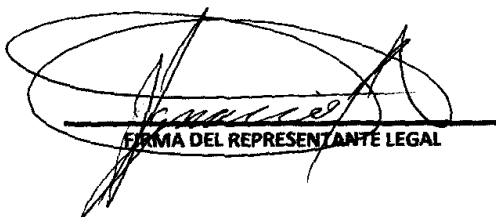


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		DUBLEINCORP S.A	
EXPEDIENTE:		RUC:09927333489	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		DUBLEINCORP S.A	
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDON	CIUDAD: GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: SAMBORONDON	CIUDAD: GUAYAQUIL	
PARROQUIA: SAMBORONDON	BARRIO:	CIUDADELA: LA PUNTILLA	
CALLE: AV PRINCIPAL	NÚMERO: S-N	INTERSECCIÓN/MANZANA: SAMBORONDON/32	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: SBC OFFICE CENTER	OFICINA No.: PISO 3 OFICINA 3-17	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 42832707	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: operación@dubleincorp.com.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2: malvarado@dubleincorp.com.ec	
CELULAR: 959677509	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL AL MEGAMAXI DEL VILLAGE PLAZA			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JORGE IGNACIO CHAVARRIA SEGURA			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 957984339			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

30 NOV 2015 HORA: 16:25

Receptor: 

Firma: 

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 002-003-000013601



20150901023D25471

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901023D



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 14 fojas, y que en la práctica de la certificación se devuelve el(los) documento(s) en 14 fojas, conservando una copia de ellas en mi oficina. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:34).



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003819

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS (E)
CONSIDERANDO:



QUE el 23 de septiembre de 2015, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía DUBLEINCORP S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1282 de 30 de septiembre de 2015, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAFA-DNTH-2015-365 de fecha septiembre 24 de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía DUBLEINCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborombón, provincia de del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1282 de 30 de septiembre de 2015 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 1 OCT 2015

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS (E)

JAU/AMR
Exp. 141619
Trámite # 37598 (2015)



**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

25/NOV/2015 10:15:10 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 37598 - 1
FRANCISCO BEJAR

Expediente: 141619

Razón social: RUC: 0992733489001

DUBLEINCORP S.A.

SubTipo trámite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS FORMULARIO

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION
INSCRITA MAS FORMULARIO

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 66